REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Tecnológica Nacional elaborado por la Unidad Operativa de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la Obra Social propia ha sido solicitada en reiteradas oportunidades por este Consejo Superior, en respuesta a un anhelo de larga data de todos los integrantes de esta Casa de Estudios.

Que el Estatuto sometido a la consideración de este Consejo Superior con fecha 29 de setiembre de 1989 se ajusta al régimen legal que regula la materia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Tecnológica Nacional al Instituto Nacional de Obras Sociales, (I.N.O.S.), a los efectos previstos por los artícu-

///

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

los 11 y 36 de la Ley N° 23.660.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 516/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO